

COMUNICADO

DGDDH/145/2022

Ciudad de México a 17 de mayo de 2022

CNDH estuvo presente durante la jornada electoral anticipada en diversos centros penitenciarios de Hidalgo

Este 16 de mayo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través del personal de la Tercera Visitaduría General, estuvo presente en tres de los cuatro Centros Penitenciarios de Reinserción Social del estado de Hidalgo donde se celebraron votaciones anticipadas de las personas en prisión preventiva que fueron elegidas para ejercer su sufragio, siendo los centros seleccionados por el Instituto Nacional Electoral (INE) el de Pachuca, Tula de Allende, Tulancingo y de la Huasteca Hidalguense.

Lo anterior, en seguimiento a las acciones realizadas el año pasado por el INE tras la Implementación del Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva llevadas a cabo durante el proceso electoral 2020-2021 en diversos Centros Federales de Readaptación Social, y que dieron origen a la emisión de un Informe Especial sobre la Implementación del ese Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

De esta manera, tras la publicación del Acuerdo INE/CG/1792/2021 emitido por el Consejo General del INE en diciembre de 2021, a través del cual se aprobaron los Lineamientos para la organización del voto de las personas en prisión preventiva en el proceso electoral local 2021-2022 en el estado de Hidalgo; así como, del Modelo de Operación del Voto de las personas en prisión preventiva 2021-2022 en esa entidad, mediante el cual se determinó la celebración del voto anticipado de dichas personas a realizarse entre los días 16 al 18 de mayo de este año, personal de la CNDH se desplegó a los centros penitenciarios mencionados anteriormente, a fin de estar presente en la instalación de las casillas, durante el desarrollo de los comicios y al cierre de estos.

En el caso del Centro de Reinserción Social de la Huasteca Hidalguense, tras una solicitud por escrito realizada por este Organismo a la Subsecretaria de Reinserción Social en el estado de Hidalgo, se brindó información sobre el desarrollo de los comicios celebrados en dicho centro.

Al respecto, este Organismo tuvo conocimiento que, de acuerdo con la lista del padrón electoral oficial emitida por el INE, se tenía contemplada la votación de 130 personas en prisión preventiva distribuidas en los cuatro centros penitenciarios mencionados, de los cuales votarían 121 hombres y 9 mujeres. Teniendo que, al cierre de la jornada electoral, se emitieron un total de 116 votos de personas que enfrentan su juicio en prisión, de los cuales 107 fueron

de hombres y 9 de mujeres. En tanto, 14 personas, todos hombres, no emitieron su voto, debido a que diez obtuvieron su libertad, una persona se abstuvo de participar y tres recibieron sentencia ejecutoria. Con lo cual, el centro con mayor padrón electoral fue el Centro de Reinserción Social (CERESO) de Pachuca.

Es así que, en el CERESO de Pachuca se tuvo una votación total de 49 personas, de las 61 contempladas en el padrón electoral, de las cuales 44 fueron de hombres y 5 de mujeres. En tanto, doce personas no votaron debido a que ocho de ellas obtuvieron su libertad, tres recibieron sentencia ejecutoria y una más se abstuvo.

En el CERESO de la Huasteca Hidalguense se tuvo una votación total de tres personas: dos hombres y una mujer, número total similar al contemplado en el padrón electoral original para ese centro. En el caso del CERESO de Tula de Allende, de las 24 personas contempladas en el padrón electoral, votaron 23, de las cuales 21 fueron hombres y 2 mujeres, y una persona no votó tras obtener su libertad.

En cuanto al CERESO de Tulancingo, de las 42 personas contempladas en el padrón electoral, emitieron su sufragio 41 personas, de las cuales, 40 fueron hombres y una mujer, la persona que no emitió su voto fue porque obtuvo su libertad.

Asimismo, la CNDH constató y fue informada que los comicios celebrados en los cuatros centros penitenciarios del estado de Hidalgo elegidos por el INE, se llevaron sin incidente alguno, con las medidas de seguridad pertinentes, manteniendo la sana distancia, y llevándose a cabo las medidas sanitarias para la prevención ante la aún posible propagación de la enfermedad COVID-19. De igual forma, se contó con la presencia de personal del INE, del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, representantes de diversos partidos políticos, personal de la Comisión Estatal del Derechos Humanos de Hidalgo y de este Organismo Nacional. En el caso del CERESO de Pachuca también se contó con la presencia de representantes del CEA Justicia Social.

De este modo, los comicios programados concluyeron el mismo 16 de mayo, sin que hubiera la necesidad de contemplar otro día para su continuación. Al respecto, el personal de la CNDH durante su permanencia en la jornada de votación anticipada constató que esta inició en la hora propuesta, los sobres se encontraban sellados, y las personas en prisión preventiva que los recibían los abrían y emitían su voto dentro de las casillas instaladas para tal efecto, no percibiendo la interacción de personal distinto al centro antes, durante o posterior a la emisión de su voto con las personas que los ejercieron.

Asimismo, al término de las votaciones en cada Centro, los representantes del INE, en conjunto con personal del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, colocaban los sobres de las personas votantes dentro de otro sobre que fue resguardado por ese personal, quienes, una vez levantadas las actas respectivas en las Juntas Distritales correspondientes, remitirán dichos paquetes a la Junta Local Ejecutiva en Pachuca, Hidalgo.

Cabe precisar que, de los estados de la República donde se llevarán a cabo elecciones locales en junio de 2022, solo el estado de Hidalgo fue elegido por el INE, como la entidad representativa para la implementación del Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para que, a partir de este ejercicio y los resultados obtenidos, se preparen los próximos comicios del año 2024.

De esta manera, la CNDH refrenda su compromiso de velar por los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, y celebra este ejercicio del voto anticipado de las personas en prisión preventiva, en tanto que la jornada electoral transcurrida demuestra que deben eliminarse cualquier barrera y estigmatización asociada a la situación jurídica de las personas de frente a garantizar de manera plena, efectiva, libre y segura sus derechos político electorales, como en este caso, su derecho a votar, por lo que estará atenta a las acciones que se implementen para garantizar de manera progresiva este derecho a todas las personas privadas de la libertad en nuestro país.

¡Defendemos al pueblo!
